

RESOLUCION N° **0507**
NEUQUEN, **14 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente OE/3885/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/3885/M/2018, la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Unidad de Intendencia (Nota 79/18), y la Directora Nacional del Museo Nacional de Bellas Artes mediante Nota N° 61/18 solicitan realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Actividad "IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO" y Actividad: "RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL" y dar curso a las Solicitudes de Compra N° 53056/D y 53416/D para la Adquisición de una Impresora Multifunción Monocromática Laserjet tipo HP M426; y Contratación Servicios de Impresión de Folletos.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Bienes de Capital", y "Servicios" de la Actividad: "IMPRESION Y PUBLICACION DE LOS ACTOS DE GOBIERNO", y "RESCATE Y REVALORIZACION DEL PATRIMONIO CULTURAL" sin alterar su monto total.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

ROBERTO A. ALMIRÓN
Subsecretario de Gobierno y Rel. Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Servicio Administrativo: INTENDENCIA
Curso de Acción: Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal
Partida Principal: Bienes De Consumo
Actividad: Impresión Y Publicación De Los Actos De Gobierno 5,000.00
 5,000.00

Servicio Administrativo: INTENDENCIA
Curso de Acción: Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal
Partida Principal: Bienes de Consumo
Actividad: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural 17,634.00
 17,634.00

Total Curso de Acción Conducción Del Organo Ejecutivo Municipal 22,634.00

TOTAL:	INTENDENCIA	22,634.00
---------------	--------------------	------------------

TOTAL DÉBITOS	22,634.00
----------------------	------------------

Servicio Administrativo: INTENDENCIA
Curso de Acción: Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal
Partida Principal: Bienes De Capital
Actividad: Impresión Y Publicación De Los Actos De Gobierno 5,000.00
 5,000.00

Servicio Administrativo: INTENDENCIA
Curso de Acción: Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal
Partida Principal: Servicios
Actividad: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural 17,634.00
 17,634.00

ROBERTO A. ALMIRÓN
 Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



Total Curso de Acción *Conducción Del Órgano Ejecutivo Municipal* 22,634.00

TOTAL:	INTENDENCIA	22,634.00
--------	-------------	-----------

TOTAL CRÉDITOS		22,634.00
----------------	--	-----------

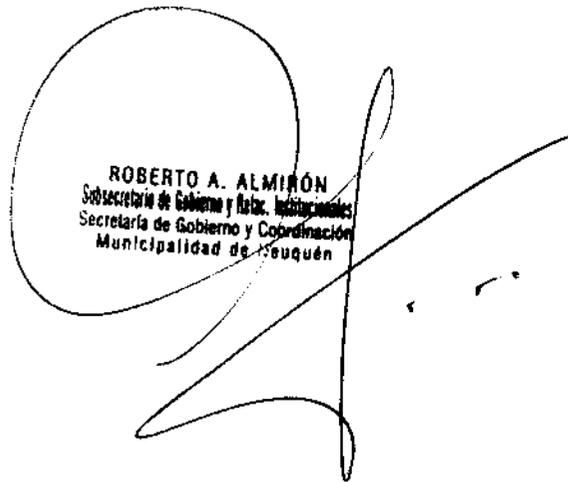
ARTICULO 2º) **COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

ROBERTO A. ALMIÓN
 Subsecretario de Gobierno y Asist. Institucionales
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2197
 Fecha ...24... / ...08... / 2018